



Colegio Interamericano de Radiología

BECAS ESCUELA LATINOAMERICANA DE RADIOLOGÍA (ELAR)

Becas de formación estructurada y tutorizada

ESPECIALISTAS

A.- JUSTIFICACIÓN

En el complejo y cambiante entorno profesional en el que vivimos, muchos radiólogos tienen necesidades de formación específicas y requieren períodos de formación cortos, adaptados a sus obligaciones laborales y a su disponibilidad de tiempo, con una focalización específica en la adquisición de una técnica, un conocimiento o una habilidad.

Para contribuir a dar satisfacción a esa necesidad, el CIR creó el Programa de Becas ELAR (Escuela Latinoamericana de Radiología), un formato de becas que permite por una parte detectar a los centros de excelencia en disposición de ofrecer esa formación específica, estructurada y tutorizada, y ponerlos en contacto con los radiólogos interesados en sus conocimientos y, por otra, facilitar los medios económicos para que la formación no sea tan gravosa para quien la adquiere.

B.- REGLAMENTO DEL PROGRAMA

Características del programa

El Programa de Becas ELAR depende de la Comisión de Educación del CIR, a través de un/os coordinador/es específico/s que, de acuerdo con las directrices recibidas y lo establecido en este reglamento, se encargan de la gestión ordinaria del programa.

El programa pretende ofrecer, a especialistas con experiencia básica previa en la materia, la formación necesaria para la adquisición de competencias específicas en alguna de las áreas de conocimiento de la especialidad de Radiodiagnóstico en centros de excelencia.

El becado participará en las actividades ordinarias del centro de formación según sus habilidades y conocimientos, y de acuerdo con las regulaciones normativas legales de aplicación en cada país y centro sanitario. La enseñanza consistirá en formación teórico-práctica a través de la participación en el trabajo ordinario, aprendizaje de técnicas y protocolos, así como sesiones, talleres u otros tipos de técnicas docentes, siempre de forma estructurada y bajo la supervisión de un tutor.

El becado será responsable de obtener los correspondientes permisos y de realizar las oportunas gestiones que necesite para la estancia. El estatus del becado (observador o participante activo) dependerá de los permisos específicos que obtenga el participante del centro formador, y deberá constar en la memoria de la Beca ofertada por el Centro Formador. A estos efectos, el CIR no tendrá más función que la de facilitador de los contactos entre el becado y el centro formador.

Duración de la estancia

La estancia se extenderá durante tres meses.

Financiación

El CIR aportará la cuantía de 3.000 US\$ a cada becado, para contribuir a los gastos de su traslado, alojamiento y manutención. El monto asignado se entregará al becado 30 días antes de iniciar su período de formación, a fin de que pueda adelantar pagos por gastos de viaje y alojamiento.

La enseñanza en sí será ofrecida gratuitamente por el servicio que ofrece la estancia. El becado es responsable de costear directamente los gastos derivados de su estancia, así como el o los seguros que pueda necesitar a requerimiento del país o centro de destino.

El centro formador recibirá un certificado en el que constará su rol en el Programa de Becas ELAR, y el CIR publicitará la nómina de instituciones formadoras en sus canales digitales y eventos científicos, como una forma de público reconocimiento.

Certificación

El becado recibirá un certificado del CIR al finalizar la estancia, siempre que se haya completado el programa formativo y enviado la documentación que lo acredite. El Tutor o los tutores del centro formador recibirán asimismo un certificado de su participación. Se llevará un registro de los centros que han participado en el programa.

Elegibilidad

Podrán optar a la beca los radiólogos que sean especialistas en el momento de disfrutar de la estancia formativa. Los solicitantes deberán ser socios en activo de alguna de las sociedades que componen el CIR, con actividad profesional en su territorio. Se exigirá una antigüedad mínima de 2 años como radiólogo, y la edad límite para postular será de 38 años.

El número de becas será anunciado en la convocatoria de cada año. La solicitud se hará mediante el formulario específico elaborado a este efecto, y publicado junto con la convocatoria.

C.- PLAZAS OFERTABLES

Convocatoria

Los Centros de Excelencia formadores participantes en el Programa de Becas ELAR se designarán a través de una convocatoria que el CIR vehiculizará anualmente a través de las sociedades radiológicas que lo integran.

Los centros formadores deberán hospedar un programa de residencia en radiología que esté activo, ya sea de forma completa o como asociado a otros centros. Si bien pueden existir centros de excelencia que no acojan un programa de especialización, la interacción con residentes y/o *fellows* es parte del objetivo de la beca. La convocatoria también se publicará en la web del CIR y en el NotiCIR.

Solicitud de los centros ofertantes

Se creará un formulario específico de solicitud que deberá ser rellenado por el centro solicitante y que contendrá los siguientes campos:

- ✓ Nombre del centro ofertante.
- ✓ Ciudad (País).
- ✓ Área(s) de la radiología a la que se dedicará la estancia.
- ✓ Título del Programa formativo ofertado.
- ✓ Fechas de las estancias ofertadas (primer o segundo semestre del año).
- ✓ Número de becados / año que podría aceptar el centro para este programa específico.
- ✓ En caso de ser más de un becado / año para este programa específico, indicar cuántos podrían ser simultáneos, si es que la capacidad docente del centro hiciera eso posible.
- ✓ Responsable del programa (debe ser un radiólogo staff; no necesariamente del Jefe de Servicio / Departamento).
- ✓ Tutor/es específico/s.
- ✓ Programa estructurado de la estancia. Deberá constar, al menos:
 - Objetivos, generales y específicos, de la rotación.
 - Actividades radiológicas en las que participará el becado, y con qué grado de implicación (observador, participante activo...) en cada tipo de actividad (planificación de pruebas o procedimientos, informado, procedimientos intervencionistas diagnósticos o terapéuticos...). Definir número estimado para cada una de las actividades.

- Sesiones clínico-radiológicas, presentación de casos...
 - Comités multidisciplinares.
 - Talleres, técnicas de simulación...
 - Otras actividades formativas.
 - Describir la estructuración y distribución temporal (horaria, por días...) de las actividades.
- ✓ Otros aspectos que se consideren relevantes y de interés para el aprovechamiento de la estancia.

En el caso de que un centro oferte distintas becas, para diferentes secciones o con diferentes objetivos, elaborará una propuesta / memoria para cada programa ofertado.

D.- CANDIDATOS

Convocatoria

Los beneficiarios de las Becas ELAR se designarán a través de una convocatoria que el CIR vehiculizará anualmente a través de las sociedades radiológicas que lo integran.

La convocatoria también se publicará en la web del CIR y en el NotiCIR.

Solicitud de los candidatos

Se creará un formulario específico de solicitud que deberá ser rellenado por el radiólogo solicitante; deberá incluir, como mínimo:

- ✓ Nombre completo del solicitante.
- ✓ Edad.
- ✓ País de origen.
- ✓ Centro de trabajo.
- ✓ Categoría profesional.
- ✓ Sociedad del CIR de la que es miembro y antigüedad.
- ✓ Año de finalización de la residencia.
- ✓ Área de conocimiento de la radiología de especial dedicación (general, tórax, abdomen, osteomuscular, neurorradiología, mama, pediatría, intervencionismo...).
- ✓ Beca solicitada.
- ✓ Datos curriculares.
- ✓ Participación en actividades de la Sociedad Radiológica de su país.
- ✓ Carta de motivación.

El postulante deberá enviar su CV en el formato del concurso. La valoración de los candidatos se llevará a cabo mediante un baremo o pauta de evaluación estandarizada.

A ese formulario el solicitante deberá adjuntar:

1. Carta del Presidente de la Sociedad o Asociación Nacional de Radiología de su país, avalando la calidad de radiólogo del postulante, su idoneidad y su pertenencia a dicha sociedad.
2. Carta del Jefe de Servicio donde desarrolla su actividad profesional principal, indicando la idoneidad del postulante.

E.- SELECCIÓN

Plazas ofertables

La realizará la Comisión de Educación, previo informe y propuesta de los Coordinadores del Programa Becas ELAR. Dicha selección deberá ser refrendada por la Junta Directiva del CIR.

Candidatos

La realizará la Comisión de Educación en base al presupuesto y a las solicitudes recibidas, previo informe y propuesta de los Coordinadores del Programa Becas ELAR y en base a un baremo predefinido. Se elaborará un listado ordenado de postulantes con las puntuaciones obtenidas en la convocatoria. Dicha selección deberá ser refrendada por la Junta Directiva del CIR.

F.- CONVOCATORIA Y PLAZOS

Las plazas se asignarán para el primer o segundo semestre de cada año. Una vez finalizada la rotación se dispondrá de 30 días para remitir a los Coordinadores del Programa de Becas ELAR:

1. **Informe del Becado.** En él se detallará, en un formulario específico elaborado a tal fin, la calidad de la rotación, su adecuación a los objetivos y al programa ofertado, la dedicación y accesibilidad del tutor...
2. **Informe del Centro de Excelencia.** En él se expondrá, en un formulario específico elaborado a tal fin, el desarrollo de la rotación, su adecuación al programa ofertado y, especialmente, el grado de implicación del becado, así como de su cumplimiento de las actividades asignadas durante la rotación.

Dichos informes serán imprescindibles para la emisión de los correspondientes Certificados del CIR al becado y al centro ofertante. Asimismo, serán analizados, y sus resultados se tendrán en cuenta para la oferta de becas en sucesivas convocatorias.